
FECHA: 17/02/2023
EXPEDIENTE Nº: 11690/2021
ID TÍTULO: 4317873

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología Infantil y Juvenil por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La memoria no está formalmente adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La Universidad Europea de Valencia solicita modificar el formato de la actividad formativa y del sistema de evaluación "pruebas presenciales de conocimiento" por "pruebas virtuales de conocimiento" en la modalidad a distancia. Para ello se incluye la descripción de las herramientas que permiten garantizar la identidad del estudiante durante las pruebas de

evaluación virtuales.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

-Se actualiza el nombre de la materia "prácticas en el ámbito psicosocial y diversidad funcional" por "prácticas académicas externas en el ámbito psicosocial y diversidad funcional", tal y como indica el RD 822/2021 vigente. -Se actualiza el nombre de la materia "prácticas en el ámbito clínico" por "prácticas académicas externas en el ámbito clínico", tal y como indica el RD 822/2021 vigente.

5.2 - Actividades formativas

- Se modifica el formato de la actividad formativa "pruebas presenciales de conocimiento" por "pruebas virtuales de conocimiento". Se mantienen exactamente las mismas horas asignadas en cada materia. - Se actualiza el nombre de la actividad formativa "Prácticas profesionales" por "Prácticas académicas externas".

5.4 - Sistemas de evaluación

- Se modifica el formato del sistema de evaluación "pruebas presenciales de conocimiento" por "pruebas virtuales de conocimiento". Se mantienen exactamente las mismas ponderaciones en cada materia.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se modifica el formato de la actividad formativa "pruebas presenciales de conocimiento" por "pruebas virtuales de conocimiento" en cada una de las fichas de las materias. Se mantienen exactamente las mismas horas asignadas en cada materia. - Se modifica el formato del sistema de evaluación "pruebas presenciales de conocimiento" por "pruebas virtuales de conocimiento" en cada una de las fichas de las materias. Se mantienen exactamente las mismas ponderaciones en cada materia. - Se actualiza el nombre de la materia "Prácticas en el ámbito psicosocial y diversidad funcional" por "Prácticas académicas externas en el ámbito psicosocial y diversidad funcional", tal y como indica el RD 822/2021 vigente. - Se actualiza el nombre de la materia "Prácticas en el clínico" por "Prácticas académicas externas en el ámbito en el clínico", tal y como indica el RD 822/2021 vigente.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.2 - Otros recursos humanos

Se añade información sobre el personal cualificado para asegurar a factibilidad de las pruebas de evaluación virtuales.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información sobre el Campus virtual y se incluye texto sobre las herramientas que garantizan la identidad del estudiante durante las pruebas de evaluación virtuales y evitan el fraude.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se modifica el formato de la actividad del procedimiento de evaluación: pruebas presenciales de conocimiento por pruebas virtuales de conocimiento.

Madrid, a 17/02/2023:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina